**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 444 DE 2023.**

**EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE GOBIERNO GESTIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA (E)**

**CERTIFICO QUE**

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, en el cual se establece que:

***Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional en Ingeniería de Sistemas, para realizar un seguimiento a los procesos y procedimientos técnicos y administrativos establecidos por la Subdirección para el cumplimiento de su misionalidad y proponer acciones de mejora en relación con los mismos.

Que evaluada la hoja de vida de **RUBY LUCERO HERNÁNDEZ ALARCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No.47.437.612 de Yopal**, se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: ***"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata apoyando al despacho de la subdirección en la mejora y seguimiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos, establecidos por la subdirección para el cumplimiento de su misionalidad."***

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

**CATHERINE ANDREA GARZÓN BARBOSA**
**Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata (E)**